



Preguntas frecuentes del Sistema de Certificados

PREGUNTA	RESPUESTA
125. ¿Qué es el Sistema de gestión del Certificado de Asistencia?	 El Sistema de Gestión del Certificado de Asistencia permite: Revisar durante la ejecución del curso los porcentajes de asistencia de los participantes informados (comunicados) en éste. Emitir un certificado de asistencia de un curso que se encuentre en estado "Por iniciar" o "En ejecución". La emisión de este certificado debe realizarse con anterioridad al cumplimiento de los 59 días corridos desde la fecha de término del curso. Solicitar una anulación de certificado por concepto de número de factura errada, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo de liquidación (60 días corridos desde la fecha de término del curso),
126. ¿Cómo se ingresa al Sistema de Certificados?	 Para ingresar al Sistema de Certificados debe: (1) Acceder a la página web del Sence, sección "Libro de Clases Electrónico"; (2) Ingresar con su RUT y CS de Persona Natural; (3) Seleccionar su entidad capacitadora y su perfil (el perfil disponible son los mismos otorgados en la plataforma web del LCE). (4) Seleccionar la opción "Emitir Certificado de Asistencia"
127. ¿Cómo revisar los porcentajes de asistencia de los participantes?	 Para revisar los porcentajes de asistencia de los participantes en el Sistema de Certificados de Asistencias, debe realizar los siguientes pasos: (1) Ingresar al Sistema de Gestión de Certificados de Asistencia; (2) Seleccionar la línea de capacitación; (3) Buscar el curso por los criterios disponibles del Sistema, tales como "Curso", "Código Sence", "Región", "Participante", "Entidad capacitadora" y "Entidad supervisora"; (4) Hacer clic en el botón "Buscar"; (5) Se desplegará un pop up con el resultado de su búsqueda, en donde debe hacer clic en el ícono del certificado para





	finalmente visualizar los porcentajes de asistencia de los participantes informados (comunicados) al curso.
128. ¿Cómo puedo emitir un	Para emitir un certificado desde el Sistema de Certificados, debe
certificado desde el	realizar los siguientes pasos:
Sistema de Certificados?	 Ingresar al Sistema de Certificados de Asistencia; Seleccionar la línea de capacitación; Buscar el curso por los criterios disponibles del Sistema, tales como "Curso", "Código Sence", "Región", "Participante", "Entidad capacitadora" y "Entidad supervisora"; Hacer clic en el botón "Buscar"; Se desplegará un pop up con el resultado de su búsqueda, en donde debe hacer clic en el ícono del certificado para finalmente visualizar los porcentajes de asistencia de los participantes informados (comunicados) al curso; Verificar los porcentajes de asistencia de los participantes. Hacer clic en el botón "Generar Certificado"; Verificar los participantes y los datos indicados por el Sistema; Digitar el número de factura u orden de compra del curso. Hacer clic en el botón "Emitir Certificado";
	 (11) Finalmente, el sistema mostrara el resumen com los datos ingresados para que una vez validado pueda hacer clic en el botón "Acepto emitir el Certificado"; (12) Desplegándose así el certificado en formato PDF para que pueda ser descargado o impreso y ser presentado al OTIC o a la empresa.
	NOTA: Recuerde que el Certificado de Asistencia debe ser emitido en un plazo de 40 días corridos desde la fecha de término del curso. Si por alguna razón justificada no lo realiza dentro de este plazo, tendrá como límite un plazo de 59 días corridos desde la fecha de término del curso.
129. ¿Cómo emitir un Certificado de un curso parcial o complementario?	 (1) Ingresar al Sistema de Gestión de Certificados de Asistencia; (2) Seleccionar la línea de capacitación; (3) Buscar el curso por los criterios disponibles del Sistema, tales como "Curso", "Código Sence", "Región", "Participante", "Entidad capacitadora" y "Entidad supervisora"; (4) Hacer clic en el botón "Buscar"; (5) Se desplegará un pop up con el resultado de su búsqueda, en donde debe hacer clic en el ícono del certificado para finalmente visualizar los porcentajes de asistencia de los participantes informados al curso; (6) Hacer clic en el botón "Generar Certificado"; (7) Verificar los participantes y los datos indicados por el Sistema;





	(8) Digitar el número de factura u orden de compra del curso.
	 Además de la fecha de término real del curso, si es que se trata de una acción parcial; o bien, la fecha de inicio real del curso si es que éste corresponde a una acción complementaria. Recuerde que la fecha de término o inicio real del curso corresponde a la última o a la primera clase realizada respectivamente. (9) Hacer clic en el botón "Emitir Certificado"; (10) Finalmente, el Sistema mostrará el resumen con los datos ingresados para que una vez validado pueda hacer clic en el botón "Acepto emitir el Certificado"; (11) Desplegándose así el certificado en formato PDE para que
	pueda ser descargado o impreso y ser presentado al OTIC o a la empresa.
130. ¿Cómo se efectúa la	Si tuvo algún error en su Certificado de Asistencia, puede solicitar la
reemisión de un certificado	anulación de éste, siempre y cuando se encuentre dentro de los
de asistencia?	plazos de liquidación del curso. Si es así, debe realizar los siguientes
	pasos:
	 (1) Ingresar al Sistema de Gestión de Certificados de Asistencia;
	(2) Seleccionar la línea de capacitación;
	(3) Buscar el curso por los criterios disponibles del Sistema,
	tales como "Curso", "Código Sence", "Región", "Participante", "Entidad capacitadora" y "Entidad supervisora";
	(4) Hacer clic en el botón "Buscar";
	 (5) Se desplegará un pop up con el resultado de su búsqueda, en donde debe hacer clic en el ícono del certificado para finalmente visualizar los porcentajes de asistencia de los participantes informados al curso; (6) Luego, bacer clic sobre el botón "Solicitar apulación
	(b) Luego, nacer che sobre el boton sonchar andiación
	 (7) En el campo "Motivo de la anulación", ingresar los motivos por los cualos colicita la anulación;
	(9) Hacor clic cobro al botón "Enviar colicitud":
	נסן דומנפו נווג גישוי פו שטנטור בוועומו גטוונונעט ,
	Posteriormente el Sistema le arrojará un mensaje indicando de que la solicitud ha sido enviada exitosamente.
131. ¿Cómo se puede obtener	Una vez enviada la solicitud, el plazo máximo para que la Dirección
un certificado cuya	Regional del Sence, donde se ejecutó el curso evalúe la solicitud es
anulación ha sido solicitada	de 20 días hábiles, contados desde el envío de la solicitud. Al
a través del Sistema de	momento de la aprobación, podrá volver a emitir su certificado de
Gestión de Certificados,	asistencia.
debido a errores	
presentados en el	
documento?	
132. La información (registros	No, los registros de asistencia seguirán disponibles en el sistema de
de asistencia, certificados	Administración de cursos", de la plataforma web del LCE. Mientras
de asistencia), ése eliminan	que los certificados de asistencia emitidos en el LLE se visualizaran
de la plataforma del LCE,	en el sistema de certificados, pero el detalle de la asistencia lo nodrá visualizar hasta que el curso sea liquidado anto SENCE, os
	decir una vez liquidado podrá descargar el certificado de asistencia
	emitido, pero no podrá visualizar el detalle del mismo.





a una lista de los estados que se muestran dos, junto a sus definiciones: tido: El Otec/empresa ha aceptado el ser presentado al OTIC empresa. liente de emitir : El Otec/empresa aún no l certificado para ser presentado al liente de validación : El Otec/empresa ha citud de anulación a la Dirección Regional y nte la aprobación o rechazo por parte del bado para su reemisión: La solicitud de o aprobada por la Dirección Regional, por tec/empresa puede volver a emitir su istencia. azado: La solicitud de anulación ha sido la Dirección Regional, por lo tanto, el o podrá volver a emitir su certificado de